



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

No. GS-2026- 035603 -DEVAL

GRULO / UPRES-20.1

Santiago de Cali, 25 de febrero 2026

Señor intendente jefe
TULCANEZ ECHEVERRIA LIBARDO JOSE MARIA
Líder Grupo Contratos UPRES VALLE
Avenida 10 N- N°16N-21 Granada
Cali – Valle

Asunto: Evaluación Técnica Proceso de Mínima Cuantía **No. 009/2026**

De manera atenta y respetuosa me permito informar a mi intendente jefe, que el día 25 de febrero de 2026, el suscrito comité técnico integrado por los funcionarios relacionados a continuación: Subintendente JOHN FREIDY ESCOBAR RODRIGUEZ , y CPS ANA FERNANDA RODRIGUEZ ZAMBRANO ingeniera biomédica de la UPRES DEVAL; Se procedió a realizar la verificación de la oferta realizada por parte del oferente CARE DOSIMETRY S.A.S, para el proceso cuyo objeto ***“SERVICIO DE DOSIMETRIA PARA EL PERSONAL (QUE INCLUYE DISPOSITIVO DE MEDICION, CONTROL DE CALIDAD, DESCRIPCIÓN DE LOS BLINDAJES Y REGISTRO DE VALORES TÍPICOS”***

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

4.1.7 COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE

El contratista deberá contar con los permisos, concesiones, licencias ambientales, que se requieran de acuerdo a lo establecido por las autoridades competentes para el desarrollo del servicio solicitado en la presente invitación, cualquier infracción ambiental que cometa el contratista por omisión será asumida por el mismo.

Análisis del impacto Ambiental: “El oferente deberá certificar por escrito: el compromiso de recoger, transportar y realizar la disposición final de RAAES, en una proporción igual al peso de elementos y/o materiales adquiridos en el presente proceso, en coordinación y con aprobación del supervisor del contrato, de lo cual dará una certificación de la disposición final del material dispuesto para su eliminación técnica: lo cual estará de acuerdo con la normatividad ambiental.

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento Especificaciones Técnicas Mínimas, condiciones técnicas mínimas habilitantes y cada uno de sus numerales por parte del oferente, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de los servicios a adquirir, además de la descripción de requisitos netamente técnicos que el oferente deberá cumplir, los cuales tendrán como criterio evaluador (CUMPLE o NO CUMPLE).

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD /UNITARIO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	270	SERVICIO DE DOSIMETRÍA PERSONAL (que incluye dispositivo de medición de dosimetría indiferente a la tecnología que se maneje, lectura e informes periódicos, envío de lectura por correo físico y electrónico) Recolección y entrega del dispositivo medidor en la ciudad de Cali en las instalaciones de la UPRES Valle del Cauca	270	X	
2	1	DESCRIPCIÓN DE LOS BLINDAJES ESTRUCTURALES O PORTÁTILES Y EL CÁLCULO DEL BLINDAJE (debe incluir las consideraciones realizadas, tales como requisitos del fabricante del equipo; carga de trabajo, factor de uso, factor de ocupación y los criterios radiológicos utilizados para cada barrera y método de cálculo)	1	X	
3	1	CONTROL DE CALIDAD E INFORME (se deberán tener en cuenta los protocolos de control de calidad según lo dispuesto por el artículo 13 de la resolución 1811 del 2025)	1	X	
4	3	REGISTRO DE VALORES TÍPICOS PARA DIAGNÓSTICO ARCO EN C (mínimo 3 procedimientos comunes)	3	X	

ITEM	GRUPO	CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	SERVICIO DE DOSIMETRÍA PERSONAL (que incluye dispositivo de medición de dosimetría indiferente a la tecnología que se maneje, lectura e informes periódicos, envío de lectura por correo físico y electrónico) Recolección y entrega del dispositivo medidor en la ciudad de Cali en las instalaciones de la UPRES Valle del Cauca MENSUAL	Servicio de Dosimetría Personal para (43) cuarenta y tres trabajadores expuesto y (2) dos dosímetros ambientales para los servicios, durante la vigencia del contrato en radiaciones ionizantes en la UPRES Valle del Cauca donde se incluye la entrega de paquetes de dosímetros.	X	
2	Entrega de dosímetro y lectura	Se debe realizar la entrega puntual de los dosímetros por el oferente entre los días 20 y 25 del mes anterior a la fecha del dosímetro. El envío y recepción de los dosímetros tendrá como única dirección Calle 86 # 46-08 Barrio Caney Cali Valle. para que estos luego sean repartidos en cada servicio. El costo de envío y recepción de los mismos debe ser asumido por el proveedor del servicio para lectura.	X	
3	Recolección de dosímetros	La recolección deberá realizarse el día 20 del mes siguiente a la fecha del dosímetro.	X	
4	Lectura	La lectura de los niveles de radiación deberá ser entregados mensualmente y un totalizado al final de año discriminado por cada persona evaluada, el resultado mensual deberá ser enviado en medio físico el día que sean entregados los dosímetros del	X	

		mes siguiente y en medio magnético al correo deval.gasis-bio@policia.gov.co y john.escobar2868@correo.policia.gov.co		
5	Parámetro General Clausula Forma	Deberá ser entregada los primeros 5 días de cada mes en el ESPCO CLINICA DEVAL -Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca	X	
6	Control de calidad con Estudio Radiométrico e informe para arco en C	Se deberán tener en cuenta los protocolos de control de calidad según lo dispuesto por el artículo 13 de la resolución 1811 del 2025 y el FORMATO 9 mencionado en dicha resolución. Nota: Una vez le sea entregada la respectiva carta de inicio del contrato tendrá un plazo de 10 días hábiles para la entrega del informe.	X	
7	Descripción de los blindajes estructurales o portátiles y el cálculo del blindaje para arco en c	debe incluir las consideraciones realizadas, tales como requisitos del fabricante del equipo; carga de trabajo, factor de uso, factor de ocupación y los criterios radiológicos utilizados para cada barrera y método de cálculo Nota: Una vez le sea entregada la respectiva carta de inicio del contrato tendrá un plazo de 12 días hábiles para la entrega del informe.	X	
8	Registro de valores típicos para diagnóstico de arco en c	mínimo 3 procedimientos comunes Nota: Una vez le sea entregada la respectiva carta de inicio del contrato tendrá un plazo de 10 días hábiles para la entrega del informe.	X	
9	Capacitación	Deberá realizar una capacitación dirigida al personal ocupacionalmente expuesto por un profesional con certificación de protección radiológica, con una intensidad horaria mínima de 10 horas donde se incluya el contenido estipulado en el FORMATO 7 publicado por el Ministerio de Salud y Protección Social y entrenamiento en puesto de trabajo según la práctica que corresponda.	X	
10	Requisitos verificables	Requisito verificable Experiencia: El oferente deberá demostrar dos certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución cuyo objeto será el Servicio de Estudio de Dosimetría para el personal expuesto, y medición de Radiación a los equipos emisores de radiación	X	
11	Experiencia	Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que prestará los servicios requeridos y de acuerdo a lo descrito en el numeral 4.1.2, el proponente deberá certificar que este personal cuenta con experiencia mínimo de dos (02) años necesaria en Colombia para la prestación del servicio ofrecido, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional para esto se debe anexar, una (1) certificación escrita por parte del representante legal.	X	
12	Capacidad operativa	El oferente deberá certificar mediante documento escrito firmado por el representante legal, que cuenta con toda la infraestructura de instalaciones, técnica y tecnológica para prestar los servicios Que oferta, así como la entrega y recolección de los dosímetros, estudio de medición y control de radiaciones ionizantes y/o todos aquellos aspectos que deban ser verificados, previamente por el comité técnico nombrado para evaluar el proceso. El oferente deberá cumplir como requisito mínimo. con el siguiente personal:	X	

		PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO					
		CARGO	CANT.	FORMACIÓ N ACADÉMIC A O LABORAL	EXPERIENC IA		
		Profesion al en Protecció n Radiológi ca	01	Profesional con especializaci ón en Protección Radiológica o maestría en Física Médica o maestría o doctorado en Física, Ciencias Físicas o Ingeniería Física, con formación acreditable en protección radiológica y control de calidad.	Experiencia en protección radiológica, dosimetría personal y control de calidad en servicios de salud con equipos generadores de radiación ionizante.		
13	Certificación	El oferente debe Anexar a la propuesta copia de la licencia de la Autoridad Reguladora Nuclear, para la prestación del Servicio de Dosimetría personal en el territorio colombiano. La cual debe estar vigente mínimo hasta el de 31 diciembre Del 2026.				X	
14	Certificación de asesoría	El oferente debe Anexar a la propuesta Certificación de asesoría continua a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca de la Policía Nacional, cuando se presente dosis alta al personal expuesto, al igual que los ajustes requeridos a los equipos emisores de radiación ionizante				X	
15	Trazabilidad metrológica	El oferente debe anexar los certificados de calibración de los equipos usados para protección radiológica o control de calidad, debe adjuntar la evidencia de la trazabilidad metrológica de los equipos teniendo en cuenta las indicaciones del fabricante				x	
16	Comunicación	El contratista dispondrá de una persona encargada de la coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos. De ello deberá notificar a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca mediante documento escrito una vez le sea entregada la respectiva carta de inicio del contrato.				x	

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES, SEGÚN LINEAMIENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Presentar junto a la oferta Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la	X	

	calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
2	<p>El Oferente debe cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo” y la Resolución N° 0312 de 2019 “Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo”.</p> <p>➤ Presentar junto a la oferta la constancia donde se certifique que los integrantes de la empresa (en todos sus niveles) tienen pleno conocimiento y especificación de los peligros/riesgos, así como los medios de control de los mismos, al momento de ejecutar el servicio en la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca. Así mismo que cuentan con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades y según los riesgos de cada tarea a ejecutar en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca. (aplica para personal que presta sus servicios en las instalaciones propias de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.)</p>	x	
3	Diligenciar y presentar junto a la oferta el Anexo: FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO adjunto.	x	

LINEAMIENTOS EN MATERIA AMBIENTAL

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	
		SI	NO
1	Informar si la empresa, consorcio o unión temporal presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo (http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext), por lo cual, el oferente deberá anexar carta firmada por el representante legal de la misma, donde manifieste que la empresa no cuenta con sanciones vigentes por incumplimiento de la legislación ambiental colombiana.	X	
2	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso por parte del contratista, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista.	X	
3	Garantizar que la gestión de sus residuos peligrosos generados por su actividad económica se realice a través de un gestor ambiental, cuya licencia o permiso tenga alcance en los servicios de recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos, dentro del marco de la gestión integral y cumpliendo con los requerimientos de la normatividad vigente.	X	
4	El oferente y futuro contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética, es decir que tengan un bajo consumo de energía y que cuenten con opciones de encendido, hibernación y apagado.	X	
5	Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones de los Establecimientos de Sanidad de la Dirección de Sanidad	X	

ANÁLISIS FINAL

ENTIDAD	EVALUACION TECNICA	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE
CARE DOSIMETRY S.A.S	x	

NOTA: Teniendo en cuenta lo anterior se puede evidenciar que la entidad CARE DOSIMETRY S.A.S, **SI CUMPLE** con los requisitos técnicos requeridos. La empresa en mención subsana los documentos requeridos mediante la plataforma del SECOP II, para el proceso de mínima cuantía **No. 009/2026**.

En constancia se firma a los (25) días del mes de febrero de 2026.

Atentamente,



SI. JOHN FREIDY ESCOBAR RODRIGUEZ.
Comité Evaluador Técnico



CPS4. ANA FERNANDA RODRIGUEZ ZAMBRANO
Comité Evaluador Técnico

Calle 48 Nro. 86-08 Barrio Caney
Teléfono: 3015208935
deval.espc@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA